



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 026 - GADMLA - 2017**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: trasposos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

**Que**, el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Otorgamiento.../... Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.;

**Que**, el C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director Financiero del GADMLA, remite al señor Alcalde el oficio N° 034- DF- GADMLA, en el que adjunta la Segunda reforma de Suplemento de Crédito efectuado al Presupuesto Inicial 2017, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD 9,249,559.07; producto del Saldo de Caja bancos y el Reintegro del IVA y las cuentas por cobrar Impuestos, tasas y anticipos de sueldos. Por lo que solicita se remita a conocimiento y aprobación del Concejo en Pleno, se adjunta los justificativos de esta reforma, suscrito por la Ing. Elena Abril en calidad de Jefa de Presupuesto del GADMLA y por el C.P.A. Gustavo Vintimilla, en calidad de Director de Gestión Económica y Financiera;

**Que**, en el Tercer Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del tres de febrero del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento y aprobación del oficio Nro. 034-DGFE-GADMLA, suscrito por el C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, referente a la Segunda Reforma de Suplemento de Crédito, efectuado al Presupuesto Codificado 2017, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD 9,249.559.07;**

**Que**, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Mayoría**,

**RESUELVEN:**

Aprobar el oficio Nro. 034-DGFE-GADMLA, suscrito por el C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, referente a la Segunda Reforma de Suplemento de Crédito, efectuado al Presupuesto Codificado 2017, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD 9,249.559.07.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja febrero 03, 2017

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

